

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre demanda número 887 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de la Comunidad de Madrid contra la empresa “Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima”, y contra don Rafael Hernández Celador y 155 trabajadores más, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 17 de febrero de 2010, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto el estado de los presentes autos, y en cuanto a los escritos presentados con fechas 16 y 24 de septiembre de 2009, respectivamente, por el letrado don Jesús Baro Corrales, en representación de “Iberia LAE, Sociedad Anónima”, y por el letrado don David Santiago Doral, en representación de don Daniel Gómez Martín, que se encontraban pendientes de recibir las notificaciones de todos los demandados, únanse ambos escritos a la pieza separada de recurso. Se tiene por impugnado en tiempo y forma por “Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima”, y por don Daniel Gómez Martín, el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente.

Se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad para la resolución del recurso interpuesto.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá, dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros y, si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la cuenta de consignación de este Juzgado con el número 2515 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los 20 dígitos obligatorios: 0030 1143 50 0000000000, indicando el número c/c 2515, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jesús Romeral Oliva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.700/10)